

  <b>UTEC</b>	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN</b>	Código:	
		Fecha: 13/06/2017	
		Edición: 01	
		Página: 1 de 10	

### OBJETIVO:

El presente protocolo tiene por objeto determinar el procedimiento de acogida de la persona usuaria una vez se ha producido el ingreso en el centro con respecto al itinerario técnico y las actuaciones a seguir, de modo que se facilite su adaptación al centro.

### PREREQUISITOS

Es necesario tener en cuenta que durante una primera etapa, tras el ingreso (pudiéndose acordar la duración de ésta en un mínimo de 15 días), el objetivo primordial es conseguir que el usuario se adapte y acomode al centro lo más adecuadamente posible.

Por ello, durante los primeros quince días tras el ingreso es conveniente dejar para un abordaje posterior la elaboración del programa de intervención individual. Se establecerán las sesiones de evaluación una vez concluido este periodo de adaptación.

La valoración sanitaria, a ser posible, se realizará desde el primer día para establecer objetivos de tratamiento y trabajo en las otras disciplinas.

En la visita domiciliaria previa al ingreso se informará de la conveniencia de aportar algunos enseres personales significativos antes del ingreso, de modo que cuando la persona usuaria ingrese, encuentre en su habitación objetos familiares y significativos para ella (objetos personales, fotografías, decoración para las paredes, ropa en el armario, etc.).

### PROFESIONALES IMPLICADOS:

Dirección, equipo técnico y cuidador de referencia

### MATERIAL NECESARIO:

1. Fichas de observación.
2. Instrumentos de valoración específicos de cada área técnica.
3. Historia de vida.

### METODOLOGÍA:

Durante los primeros quince días en el centro, periodo acordado para la no intervención psicoeducativa, el psicólogo será el técnico responsable de adaptación de la persona usuaria y del establecimiento de las pautas necesarias para tal fin.

Así mismo, el psicólogo durante este periodo deberá hacer la valoración inicial (evitando las sesiones de evaluación y la sobreintervención) de tal forma que a su término, presente conjuntamente con el médico (en cuanto a las áreas de rehabilitación física y de salud física) en una reunión con el equipo y el cuidador de referencia, la propuesta del programa de intervención individual con la persona usuaria.

En dicha reunión, se acordará con todos los miembros del equipo técnico las áreas que se van a evaluar con mayor profundidad y detalle para proponer el programa de intervención individual inicial y se establecerán, de forma provisional y si se estima conveniente, los programas del centro en los que se incluirá a la persona usuaria..

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==	<b>Fecha</b>	13/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==</a>	<b>Página</b>	1/4



  <p style="text-align: center;">UTEC</p>	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN</b>	Código:	
		Fecha: 13/06/2017	
		Edición: 01	
		Página: 2 de 4	

**Valoración de las diferentes disciplinas:**

En función del programa de intervención individual inicial establecido por el psicólogo y el médico y acordado por el equipo técnico del centro, los técnicos implicados en los objetivos propuestos realizarán la valoración específica de cada disciplina.

Éstas son:

1. **Familia:** El Trabajador Social, junto con el psicólogo cuando sea necesario, elaborará el programa de familia y establecerá las pautas de intervención que requiera cada caso.
2. **Terapia ocupacional:** Se incluye todo lo relativo a las ayudas técnicas, las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales y las habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades en el pretaller del centro.
3. **Fisioterapia:** Se incluye lo vinculado a los hábitos e higiene postural, el balance articular y muscular y el tratamiento rehabilitador preventivo, tanto primario, secundario como el terciario.
4. **Psicomotricidad:** Se encarga de los aspectos relacionados con el desarrollo sensorial y motor, tanto motricidad fina y gruesa y el esquema corporal. En aquellos centros donde no exista la categoría de psicomotricista, el terapeuta incluirá dentro de sus programas los aspectos relativos a las habilidades manipulativas y motricidad fina, el programa de estimulación sensorial estará a cargo del psicólogo, quien en coordinación con el fisioterapeuta o terapeuta llevará el programa de motricidad gruesa mediante monitor “pre-deportivo”.
5. **Logopedia:** Esta disciplina incluye el estudio de la respiración, todo lo relativo a los órganos articulares, estudio de la voz, la utilización de las funciones comunicativas, masticación y deglución.
6. **Participación y promoción del ocio y tiempo libre:** El trabajador social, centralizará la valoración realizada por los diferentes técnicos del centro, sobre las habilidades sociales para el desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre; actividades deportivas, culturales, de participación social, etc. Todo ellos con el fin de favorecer, en lo posible, la normalización y la integración social del individuo.
7. **Psicología:** valoración específica de las habilidades sociales que posee la persona usuaria., el área cognitiva, afectivo sexual y los posibles trastornos de conducta y la socialización, para la intervención en estas áreas, ya sea de forma individual o grupal y de forma directa o indirecta (mediante la aplicación de programas de otras áreas).
8. **Área personal:** el cuidador de referencia, junto con la figura del equipo técnico que la dirección del centro estime oportuna, realizarán una historia de vida donde se reflejen los valores y creencias de las persona usuaria, sus experiencias vitales más relevantes, sus gustos y preferencias, aspectos cotidianos que es importante que estén presentes en las rutinas de la persona usuaria, etc.

**Aprobación del programa de intervención individual:**

En reunión del equipo técnico, con un plazo de quince días después de la primera sesión de evaluación del caso, se establecerá el programa de intervención individual, una vez realizadas las diferentes valoraciones.

Quedarán por escrito el programa, así como su temporalización, seguimiento y evaluación.

El psicólogo será la figura que centralice los diferentes objetivos planteados integrándolos en el único programa individual que se establezca en el centro.

**Exposición del programa al personal cuidador:**

Al menos el cuidador de referencia del turno de mañana participará en la reunión donde se establece el programa

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==	<b>Fecha</b>	13/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==</a>	<b>Página</b>	2/4





UTEC

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN**

Código:  
Fecha: 13/06/2017  
Edición: 01  
Página: 3 de 4

intervención. Será necesario establecer una reunión con aquellos cuidadores de referencia de la persona usuaria que no hayan podido participar en dicha reunión (de otros turnos: tarde, noche, fin de semana), para informar sobre el programa establecido y acordar con el personal cuidador las pautas, estrategias, etc. a seguir y recoger todas sus aportaciones. Todos estos aspectos han de quedar por escrito y se temporalizará su puesta en marcha.

**Exposición del programa y acuerdos con la familia:**

Se establecerá una reunión con la familia entre el psicólogo, el técnico de mayor relevancia dentro del programa de intervención individual y el trabajador social, si así se estima conveniente, con el objeto de informar y pedir su opinión, consensuar criterios de intervención y promover su implicación si fuera necesario y su estimación sobre el programa de intervención individual propuesto.

**Seguimiento:**

Para realizar el seguimiento del programa que corresponda, se realizará un pequeño documento o informe donde se refleje la evolución del usuario antes de los periodos vacacionales del centro (verano y Navidades).

**SEGUIMIENTO:**

Para realizar el seguimiento de este protocolo se cumplimentará registro diseñado a tal fin, de tal forma que en Comisión de Calidad se puedan realizar propuesta de mejora al protocolo.

**ESTRUCTURA DE LAS ACTUACIONES:**

ORDEN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Valoración inicial.	Médico / enfermero. Psicólogo.	Programa intervención individual, provisional
2	Valoración diferentes área técnicas	Terapeuta ocupacional. Fisioterapeuta. Psicomotricista. Logopeda. Psicólogo. Trabajador Social Cuidador de referencia	Propuestas por áreas de programas de intervención.
3	Aprobación programa de intervención individual	Terapeuta ocupacional. Fisioterapeuta. Psicomotricista. Logopeda. Psicólogo. Médico. Enfermero. Trabajador social. Cuidador de referencia.	Programa de intervención individual.
4	Exposición del programa y acuerdos con los cuidadores de referencia.	Psicólogo. Técnico de referencia. Cuidadores de referencia.	
5	Exposición del programa y acuerdos con la familia.	Psicólogo. Técnico de referencia. Trabajador social. Familia	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==	<b>Fecha</b>	13/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==</a>	<b>Página</b>	3/4



  UTEC	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN</b>	Código:	
		Fecha:	13/06/2017
		Edición:	01
		Página:	4 de 4

6	Seguimiento.	Psicólogo. Técnico de referencia.	Valoraciones por áreas según programa. Informes semestrales.	
---	--------------	--------------------------------------	---	--

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==	<b>Fecha</b>	13/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ix68JzZq7Vw3LYnCAzidQg==</a>	<b>Página</b>	4/4

